

La parroquia de Santo Domingo de Guzmán en la antigua villa de Tobaruela (Jaén)

Andrés PADILLA CERÓN *
Centro de Estudios Linarenses
Linares (España)

SUMARIO: 311-354 [1-44]. Resumen: 311-312 [1-2] Abstract: 312 [2]. 1. Tobaruela, una villa de señorío: 312-318 [2-8]. 2. Fundación de la parroquia de Santo Domingo de Guzmán: 319-321 [9-11]. 3. Razones para llamarse de Santo Domingo de Guzmán. El obispo Fray Diego de Deza: 322 [12]. 4. Los primeros tiempos de la parroquia: 323-324 [13-14]. 5. La parroquia en los siglos XVII y XVIII: 324-329 [14-19]. 6. El siglo XIX en la parroquia de Tobaruela: 329-334 [19-24]. 7. La parroquia en el siglo XX. Desaparición: 334-341 [24-31]. 8. La cofradía de Santo Domingo de Guzmán: 342-345 [32-35]. 9. La primitiva iglesia y su evolución: 345-348 [35-38]. 10. Configuración contemporánea de la iglesia hasta su demolición: 348-351 [38-41]. 11. Imágenes y cuadros que ha alojado la iglesia 351-354 [41-44].

RESUMEN: Tobaruela era una villa de señorío fundada a mediados del siglo XV y que se mantuvo independiente hasta que en el año 1872 fue incorporada a la cercana ciudad de Linares. La parroquia rural de Santo Domingo de Guzmán fue erigida a finales del siglo XV mediante un decreto del dominico Fray Diego de Deza, siendo obispo de Jaén. Su extinción canónica definitiva fue decretada en 1994, pero desde mediados del

* Graduado en Ingeniería Química Industrial. Consejero Académico del Centro de Estudios Linarenses y miembro de ACTA (Autores científico técnicos y Académicos). Últimas publicaciones: *Linares Nazareno. Aproximación histórica a la cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno y a la iglesia de San Francisco de Linares*. Autoedición. Linares, (2009) 160; *El Convento-Hospital de San Juan de Dios de Linares*, en *Archivo Hospitalario*. Revista de historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Madrid, 7 (2009) 311-369; *Iglesias rurales, ermitas y capillas de Linares hasta el siglo XIX* en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Jaén, 203 (2011) 225-262; *El convento de dominicas de San Juan de la Penitencia, de Linares* en *Archivo Dominicano* XXXII (2011) 93-164; *Presencia de la Orden Trinitaria en Linares: el Hospicio y la Cofradía de Jesús del Rescate* en *Trinitarium: revista de historia y espiritualidad trinitaria*, Madrid, 20 (2011) 243-292; *La iglesia de Santa María de Linares: incendio y reconstrucción* en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 210 (2014) 11-74.

Este estudio fue presentado a Archivo Dominicano en febrero de 2016 y aceptada su publicación en junio del mismo año.

siglo XX ya venía funcionando como una simple iglesia rural. Durante sus casi 500 años de historia ha pasado por múltiples vicisitudes y por una época de relativo esplendor en el siglo XIX.

Palabras Clave: *Tobaruela, Linares, parroquia, iglesia.*

ABSTRACT: Tobaruela was a villa of dominion founded in the middle of the 15th century and that was kept independent until in the year 1872 it was incorporated into the nearby city of Linares. The rural parish of Guzmán's Santo Domingo, was raised at the end of the 15th century by means of a decree of the Dominican Fray Diego de Deza, being a bishop of Jaen. His canonical definitive extinction was decreed in 1994, but from middle of the 20th century already it was coming working as a simple rural church. For his almost 500 years of history it has happened for multiple vicissitudes and in an epoch of relative brilliance in the 19th century.

Keywords: *Tobaruela, Linares, parish, church.*

1. TOBARUELA, UNA VILLA DE SEÑORÍO

La villa de Tobaruela, situada a tan solo 4 kms al suroeste de la actual ciudad de Linares, estaba configurada como una pequeña aldea entorno a un castillo-fortaleza el cual se conserva todavía en excelente estado. Con la finalidad de servir a los habitantes de este lugar, se erigió una parroquia bajo la titularidad de Santo Domingo de Guzmán, cuya historia es el objeto del presente trabajo.

Se puede considerar a esta villa de Tobaruela como un ejemplo claro del proceso de *señorialización* que experimentaron algunas zonas de Andalucía durante la baja Edad Media. Este tipo de villas se habían configurado a costa de los grandes concejos de realengo, surgidos tras la conquista de la región por el rey Fernando III (rey de Castilla en 1217-1252). Bajo este contexto, la villa de Tobaruela era un lugar de señorío y por tanto, sometido a la jurisdicción de un señor. Es decir, no tenía nada que ver con otro tipo de villazgos que lo eran «de por sí y para sí», como era el caso de la vecina villa de Linares.

Se desconoce el momento exacto en que surgió esta villa de Tobaruela en torno al castillo del mismo nombre, pero desde principios del siglo XV ya se tiene constancia de su existencia, gracias a la declaración de los testigos que en el año 1462¹ intervinieron en la venta de la misma. El primer propietario del que se tiene noticia es Aldonza Ruiz de Narváez²,

1. Los citados testigos hicieron constar la existencia de la villa desde al menos 40 ó 50 años antes del año de la venta que fue el de 1462. Dato extraído de M. Antonia CARMONA RUIZ, «El Señorío de Tobaruela (Jaén) a fines de la Edad Media» en *Historia. Instituciones. Documentos*- Universidad de Sevilla, 2004, (nº 31), pp. 113-130.

2. Según: Gonzalo ARGOTE DE MOLINA *Nobleza del Andalucía*. Imp. Fernando Díaz, Sevilla, 1588. 348 pp. (p. 277v) Guiomar de Narváez era hija del obispo de Jaén Rodrigo Fernández de Narváez (1383-1422). Pero en Francisco RUANO, *Casa de Cabrera*

quien al casarse en 1430 la habría recibido de sus padres, Juan Ruiz de Narváez y Catalina Fernández de Villaseca, nobles de Córdoba y a los que suponemos primeros poseedores de la citada villa de Tobaruela.

A los pocos años tuvo que ser adquirida o tal vez arrebatada por el legendario Gil Ramírez Dávalos (alcaide del castillo de Linares en 1439-1445) ya que, según la historia de la *Casa de Cabrera*³ el tal Gil Ramírez y sus hijos, asesinaron en 1441 a Alfonso Fernández de Valenzuela, esposo de Aldonza Ruiz de Narváez. Por tanto, es posible que a partir de ese año la villa de Tobaruela (o al menos una parte de ella) pasase a poder de Gil Ramírez Dávalos. En cualquier caso, lo que sí es cierto es que este noble la dio en dote a su hija Leonor, cuando alrededor de 1455 casó con Pedro de Nicuesa. Este matrimonio poseyó la villa por algún tiempo hasta que en 1462⁴ y debido a la muerte de los cónyuges, pasó a sus tres hijos menores. El 21 de diciembre de ese mismo año de 1462 y actuando como tutor de los pequeños su tío materno Juan Dávalos (hijo de Gil Ramírez), la villa es adquirida por Diego Sánchez de Carvajal⁵, quien también llegaría a ser el señor de la villa de Jódar (Jaén). Gracias a que en el siglo XVIII se realizó una transcripción de la escritura de venta de la villa de Tobaruela, sabemos que los herederos de Pedro de Nicuesa:

«Otorgaron escritura de venta real y efectiva a favor del honrado caballero comendador Diego de Carvajal regidor y vecino de la dicha ciudad de Baeza... con sus basayos y con sus justicias alta y baja, civil y criminal,... jurisdicción y señorío y con todas sus tierras, dehesas, almendras y montes... y con el castillo, torres, casa fortaleza de dicha villa».

La toma de posesión efectiva de este villazgo de señorío se realizó el 3 de febrero de 1463, según la escritura redactada por Juan Fernández de Medina, escribano de cámara del rey.⁶ A este acto asistieron el nuevo señor, Diego de Carvajal, varios testigos y un total de nueve vecinos de la villa (no pensamos que contara con muchos vecinos más⁷) y entre ellos

en Córdoba, Imp. Juan Rodríguez, Córdoba, 1779, 558 pp. (p. 400) se afirma que era hermana de este Obispo y rebate que fuese su hija.

3. Este episodio se narra en la *Casa de Cabrera en Córdoba*, pp. 398-399.

4. Enrique TORAL Y PEÑARANDA «Los Caballeros Zambrana de Úbeda, Baeza y Murcia y sus Enlaces» en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 167, octubre/diciembre de 1997. p.281.

5. Archivo Histórico Municipal de Linares (AHML). Leg.350-2. año 1762. En otras fuentes aparece nombrado como «Día» en lugar de Diego.

6. M. Antonia CARMONA RUIZ, «El Señorío de Tobaruela...» o.c. 115. En donde se cita como fuente Archivo Alba-Jódar, 18 (14) f.11r.

7. Durante el Antiguo Régimen, el concepto de vecino se asimilaba al de cabeza de familia. Para realizar la conversión de vecinos a habitantes («almas») se acepta la transformación de 4 ó 5 habitantes por vecino.



Figura 1. *Vista actual del Castillo de Tobaruela, con algunas naves adosadas recientemente.*
(Foto: Andrés Ruiz Flores. Año 2015)

el alcalde, el regidor y el mayordomo de la misma. En la referida acta, se hace mención a «las gradas del álamo que está en la plaza» en las cuales estaba «asentado» el nuevo señor y de que éste «anduvo por las calles de la villa», aunque pensamos que el paseo sería más bien corto. Esto nos permite pensar que la aldea se configuraría como una plaza en torno al castillo y algunas casas diseminadas.

Pocos meses disfrutaría en paz Diego de Carvajal de sus nuevas posesiones, porque en julio del año 1463 se produjo un conflicto armado entre la familia Carvajal y la de Benavides, enemigos declarados de los nuevos poseedores de Tobaruela. Tras varios años de pleitos recuperan otra vez la fortaleza en 1475, gracias al apoyo prestado a los Reyes Católicos en la guerra de sucesión castellana⁸. No obstante, al poco tiempo volvió a ser usurpada por Juan de Benavides, para pasar a manos de un tercero en calidad de bienes incautados. Por fin, en el año 1481 se anula la anterior sentencia, restituyéndose todos sus bienes a Diego de Carvajal, incluida la villa de Tobaruela. Dicha resolución fue confirmada por los Reyes Católicos en abril de 1481⁹. Cuando Diego de Carvajal muere en el año 1487 el señorío de Tobaruela pasa a manos de su hijo Alonso Sánchez de Carvajal, en virtud de un mayorazgo fundado por su padre en el año 1485 y que fue refrendado también por los Reyes Católicos¹⁰. La labor de consolidación del señorío de Tobaruela por parte de Alonso de Carvajal fue bastante importante. De esta manera, inició un proceso de compra de tierras dentro del término de la villa lo que le permitió hacerse con buena parte del control económico de la misma. Al mismo tiempo, se dedicó a la reparación y ampliación del castillo-fortaleza, que había quedado bastante dañado durante los enfrentamientos de años anteriores.

En el siglo XVI la villa de Tobaruela continuó su devenir algo más tranquila y hay noticias de que en 1535 contaba con diez vecinos¹¹. Por otra parte también se tiene constancia de que en el año 1587 tenía solo seis casas y una pila bautismal. Además, por ese mismo tiempo (1594) contaba con solo dos vecinos «pecheros»¹², es de decir con obligación de pagar impuestos. En el siglo XVII y gracias a los datos que nos proporciona la *Historia de la Nobleza de Jaén*¹³, descubrimos que en 1628

8. Conflicto bélico (1475-1479) por la sucesión de la Corona de Castilla entre los partidarios de Juana de Trastámara, hija del difunto monarca Enrique IV de Castilla, y los de Isabel, hermanastra de este último.

9. María A. CARMONA RUIZ «El Señorío de Tobaruela...» o.c. p. 121. En donde se cita como fuente *Calatayud, 24 de abril de 1481*. Alba-Jódar, 18 (15).

10. AHML Leg.350-2. año 1762. En donde se transcribe una copia de dicho mayorazgo.

11. Ib. p.118, aunque no menciona la fuente para este dato.

12. *Censo de población de las provincias y Partidos de la Corona de Castilla*. Madrid Imprenta real, 1829. 399 pp. (pp. 86 y 255).

13. Bartolomé XIMENEZ PATÓN, *Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén*. Imp. Pedro de la Cuesta, Jaén 1628, 248 ff. (f.228).



Figura 2. Portada actual del Castillo de Tobaruela en donde se aprecian tres escudos: el central es el de Alonso Sánchez de Carvajal y de la Cueva debajo el de su primera esposa y bajo el mismo, los escudos de sus esposas D^a Juana de Portugal, a la izquierda, y a la derecha, el escudo de la segunda esposa, D^a María Pacheco.
(Foto Andrés Ruiz Flores. Año 2015)

tenía nueve casas y que la propiedad de la misma la seguía ostentando el marques de Jódar¹⁴.

El siglo XVIII es bastante más generoso en datos sobre la villa de Tobaruela, ya que su continuidad se corrobora por ser citada en el llamado *Catastro de Ensenada*,¹⁵ cuyas respuestas para esta villa, se dieron en marzo de 1753. En las mismas se dice que la villa seguía perteneciendo al marqués de Jódar, que también era conde de la Fuente del Saúco. Igualmente dice que la villa contaba con solo ocho casas, incluido el castillo y que se encontraba casi toda despoblada. Pero el documento que arroja más datos es la relación de hacendados del año 1752 en donde consta que había un total de nueve vecinos, los cuales hacían su correspondiente declaración de bienes, amén de otras veinte personas que, aunque no residían en la villa, poseían diferentes terrenos. En esta misma relación se hace una descripción del castillo y de sus seis u ocho «casillas» anejas al mismo, así como de «una iglesia que tiene con su campana». Algunos años más tarde vuelve a ser citada en la *Obra Atlante Español*¹⁶, editada en el año 1787 y en donde aparece registrada con 86 habitantes y una iglesia parroquial.

Durante el siglo XIX la pequeña villa experimentó un ligero incremento en su población como lo corroboran los diversos diccionarios geográficos que se editaron durante la primera mitad de ese siglo. De este modo pasaría de los 105 habitantes que tenía a principios de siglo a los 177 que aparecen en el año 1862. Pero la descripción más completa es la que figura en el *Diccionario de Madoz*, editado entre los años 1840 y 1849¹⁷. En la citada obra se confirma que existía una iglesia parroquial de Santo Domingo, servida por un cura párroco. También se menciona que contaba con 38 casas «muy reducidas», una calle, una plaza y un colegio con 20 alumnos, así como un pequeño cementerio, «sito en un alto al N. de la población, distante 200 pasos». El concejo de vecinos se reunía en el propio castillo-fortaleza en donde también había una cárcel.

A principios del siglo XIX el señorío de Tobaruela paso a poder del Conde de Salvatierra¹⁸ y precisamente por haberse erigido como alcalde el administrador de dicho conde, estalló en 1815 un conflicto con el municipio de Linares. Este alcalde de conveniencia pretendía cobrar impuestos de dudosa legalidad y no reparaba en utilizar la coacción para conseguir

14. El Marquesado de Jódar es un título nobiliario español creado por el rey Felipe III en 1618 a favor de Gonzalo de Carvajal y Mesía, hijo del VII Señor de Jódar, señor de las villas de Jódar, Félix, Tobaruela y Bélmex, todas en el Reino de Jaén.

15. Portal de Archivos Españoles: *Catastro de Ensenada* <http://pares.mcu.es/Catastro>.

16. Bernardo ESPINALT GARCÍA, *Atlante Español o Descripción general de todo el Reino de España*. Tomo XIII, Imp. Hilario Santos Alonso, 1786, 310 pp. (pp.265-266).

17. Pascual MADOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Tomo XV, 1849, 689 pp. (p.123).

18. El Condado de Salvatierra es un título nobiliario español creado por el rey Felipe III el 20 de febrero de 1613 a favor de Diego Sarmiento de Sotomayor y Mendoza.

sus propósitos. Al final y gracias a la intervención de la Real Chancillería de Granada, se logró solucionar el conflicto. El fin del señorío de Tobaruela lo marca el Decreto de 20 de Enero de 1837 promulgado por la reina Isabel II y por el cual restablecía la antigua ley de señoríos. Esta ley, que ya había sido sancionada el 3 de mayo de 1823 (aunque derogada al poco tiempo), precisaba que los pueblos de señorío no estaban obligados a pagar prestaciones, regalías o derechos a «los antes llamados señores».

Gracias a una colección de correspondencia del Ayuntamiento de Tobaruela del periodo 1857-1872¹⁹, descubrimos que realmente funcionaba como un auténtico municipio independiente. Además, por una carta fechada el 9 de marzo de 1869, suscrita por el Ayuntamiento «popular» de Tobaruela y que iba dirigida a la Administración Provincial de Hacienda, sabemos de las penurias por las que atravesaba la villa. En el escrito se oponían al pago de un impuesto personal y se decían cosas como que «esta corta población se compone de braceros...» y que la mayor parte de las propiedades eran del Duque de Híjar (otro de los muchos títulos del Conde de Salvatierra). También se decía que «los miserables albergues que hay... se dan gratis por el arrendatario...» y que el castillo es la única casa del pueblo «con honores de tal». Es decir, un panorama bastante desolador por lo que no es de extrañar que la Diputación Provincial de Jaén dictara el 29 de abril de 1872 una orden por la que suprimía el «distrito de Tobaruela» y lo agregaba a la inmediata villa de Linares con efectos desde el 1 de julio de ese mismo año.

A partir de esa fecha la antigua villa de Tobaruela se convirtió en un distrito más de la floreciente villa de Linares, la cual obtendría en el año 1875 el título de ciudad. No le sentó nada mal a Tobaruela su nueva situación puesto que su población experimentó un fuerte incremento, llegando a tener 531 habitantes y 28 edificios en el año 1916, según se indica en la *Enciclopedia Espasa*²⁰. Con más población se hizo necesario ampliar la escuela infantil que estuvo funcionando hasta los años setenta del siglo XX, no sin pasar por algunos periodos de decadencia por los años treinta y cuarenta de la pasada centuria. En la actualidad el castillo, que sigue siendo de propiedad particular, es el único vestigio de una larga historia que hunde sus raíces en la baja edad media. Por el contrario, han desaparecido las «casillas», el cementerio y la antigua iglesia de Santo Domingo, de la que pasaremos a tratar a continuación.

19. AHML. Leg-349. *Copiador de Documentos de Tobaruela*.

20. *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*. Ed. Espasa Calpe. Tomo XXX, 1916, p.817.

2. FUNDACIÓN DE LA PARROQUIA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

La primera referencia documental que se ha podido hallar relativa a una parroquia en la antigua villa de Tobaruela, la encontramos en el Sínodo Diocesano de Jaén, celebrado en 1511²¹, en cuyas actas figura servida por un único prior. Por lo tanto, el origen de esta antigua parroquia debe de remontarse a finales del siglo XV. No obstante, para poder precisarlo aun más, recurriremos a las referencias que nos proporcionan ciertos documentos:

El más antiguo de ellos es un pleito que en el año 1553 entabló el señor de Tobaruela contra el concejo de Baeza²². En la declaración de un testigo se dice:

« que en el tiempo que estaba poblada de vecinos la dicha villa de Tobaruela, se acuerda este testigo que los vecinos de la villa tenían para sus ganados de trabajo un ejidillo que estaba junto al pueblo, de cara a Santo Domingo, que es una iglesia...».

Por lo tanto, y gracias a este testimonio, sabemos que en ese año 1553 la parroquia era ya conocida como «Santo Domingo». Pero si nos fijamos en la declaración, la referencia a esta iglesia se remontaría unos 30 ó 40 años hacia atrás, es decir, la época en que se desarrolló el Sínodo Diocesano de 1511. Eso quiere decir que, ya en ese año, se la conocía como parroquia de Santo Domingo. Otro pleito del año 1608, nos seguiría confirmando la gran antigüedad de la parroquia tobaluereña. Nos referimos al entablado por el «maestro párroco» de Tobaruela contra el de la villa de Jódar, a cuenta del pago de diezmos. En el citado pleito, el cura de Tobaruela argumenta que el señor de la villa hacía más de 100 años que no había sembrado las tierras. Es decir, que aunque las referencias son imprecisas, nos volvemos a encontrar con reseñas temporales que nos acercan a 1511, año en que se celebró el citado Sínodo Diocesano.

Sin embargo, los datos más relevantes los encontramos en un expediente sobre cumplimientos de las iglesias de Linares y Tobaruela²³ que fue iniciado en 1724. En dicho litigio se recogen las declaraciones de varias personas de Tobaruela, incluida la marquesa de Jódar, que era la propietaria de esta villa de señorío. Esta señora declaró que sus progenitores construyeron la iglesia de Tobaruela y que su familia ostentaba el patronazgo

21. José RODRIGUEZ MOLINA. *El Obispado de Baeza-Jaén (siglos XIII-XVI)...*, Dip. Prov. de Jaén, Jaén, 1986, 455 pp. (p.25). A su vez cita como referencia al Archivo Histórico Diocesano de Jaén (AHDJ) Sínodo de 1511, f. LXXVII ss. y XCI ss.

22. Dato reflejado en: Carmen ARGENTE DEL CASTILLO, *La Ganadería Medieval Andaluza, siglos XIII-XVI...* Diputación provincial de Jaén, 1991, 733 pp. (p.488 ss).

23. Archivo Histórico Diocesano de Jaén (AHDJ). Leg. «30-Linares».



Figura 3. Retrato ideal del que fuera obispo de Jaén (1498-1500) Fray Diego de Deza. Pintado por Zurbarán hacia 1631 El original se encuentra en el Museo del Prado (Madrid) .Num. de catálogo: P03009. Título: Fray Diego de Deza y Tavera, arzobispo de Sevilla

de la parroquia, proveyéndola en todo lo necesario. Igualmente añadió que en la citad iglesia se podían ver los escudos de armas de sus antepasados, es decir los de la familia Carvajal. Analizando estos datos y teniendo en cuenta que la parroquia es anterior a 1511, solo tenemos que fijarnos en el primer Carvajal que poseyó la villa: Diego Sánchez de Carvajal, quien ostentó su señorío desde 1463 (año en que la compró) hasta su muerte, acaecida en 1487. Sin embargo y como ya se ha mencionado, el periodo estuvo plagado de luchas, pleitos y disputas con la familia Benavides. Por lo tanto, creemos que no sería época propicia para construir ninguna parroquia, aunque es posible que existiese alguna ermita o capilla para uso de los pocos habitantes del lugar.

A la muerte del primer Señor de Tobaruela apellidado Carvajal, le sucedería su hijo Alonso Sánchez de Carvajal quien emprendió una ingente labor de consolidación de la villa y su castillo. Por lo tanto, creemos que en este periodo de relativa calma, es cuando se decide la erección de la parroquia de Tobaruela. No se sabe el año exacto de la muerte de este señor, aunque sí se sabe que en 1511 todavía ostentaba el título, puesto que el 15 de marzo de ese mismo año dictó unas ordenanzas para el buen gobierno de su villa. Entonces, si según el citado Sínodo Diocesano de 1511, la parroquia ya funcionaba en ese año y Alonso Sánchez de Carvajal accedió al señorío en 1487, podemos situar la fundación de la parroquia en el periodo 1487-1511. Sin embargo, si queremos ajustar más la datación deberíamos fijarnos en el Sínodo Diocesano celebrado en Jaén de 1492²⁴. Por desgracia, en las Actas de dicho evento y al contrario del de 1511, no aparece ninguna relación de parroquias. Sin embargo, sí que se mencionan a muchas de las parroquias de la diócesis, entre las que no se encuentra Tobaruela. Por lo tanto y con las debidas reservas, podemos deducir que la parroquia de Tobaruela no estaba constituida en 1492 y que se fundaría entre 1493 y 1511.

Y por último, si consultamos la lista de obispos de la diócesis de Jaén, descubrimos que entre los años 1498 y 1500, ocupó la silla episcopal fray Diego de Deza, que pertenecía a la Orden Dominicana. Por lo tanto, es muy probable que los patronos de la nueva parroquia de Tobaruela pretendieran ganarse los favores del nuevo obispo proponiendo para la iglesia que habían construido, el nombre de santo Domingo de Guzmán, fundador de la Orden de Predicadores a la cual pertenecía el obispo. Es decir, que la parroquia se tuvo que erigir en el periodo 1498 – 1500, y si hacemos un ejercicio de equidistancia podríamos decir, no sin cierta cautela, que el decreto de erección de la parroquia de Santo Domingo de Guzmán de Tobaruela, se promulgó en el año 1499.

24. José RODRÍGUEZ MOLINA. *Sínodo celebrado en la Iglesia de Jaén en 1492*. Instituto de Estudios Giennenses (C.S.I.C.), 1981, 239 pp.

3. RAZONES PARA LLAMARSE DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN. EL OBISPO FRAY DIEGO DE DEZA

En el caso que nos ocupa, parece claro que el motivo por el cual se tituló a la parroquia con el nombre de Santo Domingo de Guzmán, está relacionado con el obispo dominico fray Diego de Deza. Este importante personaje nació en Toro (Zamora) en el año 1443, ingresó en la Orden de Predicadores y estudió en la Universidad de Salamanca, de la que también fue maestro. En 1486 se encargó de la educación del príncipe Don Juan de Aragón (hijo de los reyes Católicos), siendo nombrado obispo de Zamora en 1487 y de Salamanca en 1494. Ocupó el obispado de Jaén desde 1498 hasta 1500, año en que fue nombrado obispo de Palencia. Sirvió como capellán de Fernando el Católico y ocupó el cargo de Inquisidor General del Santo Oficio en el periodo 1499-1507. Este puesto lo compaginó con la silla arzobispal de Sevilla, dignidad para la que fue nombrado en 1504, ocupándola hasta su muerte. Según sus cronistas, se trataba de un hombre de espíritu recto y equilibrado, siendo el protector más eficaz que Cristóbal Colón pudo hallar en la corte. Destacó igualmente como teólogo, siendo ferviente defensor del tomismo. Elegido arzobispo de Toledo, murió en 1523 en el convento de San Jerónimo de Buenavista de Sevilla, sin tomar posesión de su Sede a la que ya había renunciado previamente.

Para concluir y a modo de confirmación de lo dicho, podemos fijar nuestra atención en la historia de otras parroquias homónimas que hubieran podido existir en la diócesis de Jaén. En este caso y a parte de la de Tobaruela, solo ha habido una parroquia con el nombre de Santo Domingo de Guzmán: la actual parroquia de la localidad de Torres. Por otra parte, sabemos que esta iglesia data de la transición entre los siglos XV y XVI, justo el periodo en que la encomienda de Torres²⁵ pasa a manos de la familia Carvajal. Por lo tanto, no se puede descartar que una singular amistad de la casa de Carvajal con el obispo dominico Diego de Deza hubiese propiciado que se otorgase el nombre de Santo Domingo a las nuevas parroquias erigidas en las posesiones de esta familia, como es el caso de Torres y Tobaruela.

25. El régimen de encomienda tiene su origen en la llamada Reconquista (722 - 1492). Cada vez que un territorio era arrebatado a los musulmanes quedaba encomendado de por vida a su liberador, quien a partir de la encomienda pasaba a llamarse comendador. En el año 1285, Sancho IV de Castilla dona a la Orden de Calatrava el castillo de Torres constituyendo la Encomienda de Torres, que comprendía además otros territorios.

4. LOS PRIMEROS TIEMPOS DE LA PARROQUIA

Tal y como ya se ha indicado, la iglesia de Santo Domingo de Tobaruela se erigió desde sus orígenes como parroquia rural. Esta característica y el hecho de que su patronazgo lo ostentase un señor cuasi-feudal, condicionaría gran parte de su existencia, de manera que siempre fue una parroquia pobre y con varios periodos de ostracismo a lo largo de su historia. Sin embargo, nunca perdería su condición de parroquia, y por lo tanto disfrutaba de todas las prerrogativas que le correspondía a su estatus. De esta manera y desde sus inicios, su clero parroquial estaba constituido únicamente por un prior, es decir, lo que actualmente se conoce como párroco.

La labor pastoral de este prior o «cura de almas», la ejercía mediante la predicación, la administración de los sacramentos y la celebración de la liturgia. Algunas de sus obligaciones eran mantener encendida la lámpara del sagrario, así como la custodia de las Sagradas Formas. Otro sacramento que debía de atraer la especial atención del prior era el bautismo, lo cual requería llevar un registro de los neófitos y mantener con el debido decoro la pila bautismal. A cuenta de estas obligaciones y como más adelante se verá, se entabló un pleito con el obispado en las primeras décadas del siglo XVIII. Por otra parte y dado el escaso número de almas a las que servía no se contaba con ningún otro cura auxiliar o beneficiado. Estos «beneficiados» eran aquellos clérigos que obtenían una renta o «beneficio» por sus servicios de apoyo en ciertas parroquias.

Como todas las parroquias de la época, la parte más importante de sus ingresos la obtenía de los diezmos. El diezmo eclesiástico consistía en un tributo que se debía entregar a la Iglesia y que solía ser la décima parte de la producción, tanto agrícola como ganadera, así como de los rendimientos del trabajo personal. Se conocía como diezmero al contribuyente o feligrés al cual se «diezmaba». La cantidad recaudada por el diezmo constituía la renta de cada parroquia y se dividía – a su vez – en tres partes llamadas tercios. En la diócesis de Jaén se distribuían del siguiente modo: Tercio Pontifical, que le correspondía al obispo y cabildo. Tercio de los clérigos, que se repartía entre los curas de la parroquia. Tercio de la fábrica, destinado al mantenimiento del templo.

En base a lo dicho y para saber las características de la parroquia de Tobaruela tenemos que fijarnos en la relación de los diezmos percibidos por las parroquias del obispado de Jaén en el año 1512²⁶. Para el caso de Tobaruela las rentas obtenidas en ese ejercicio fueron las siguientes:

26. José RODRIGUEZ. *El Obispado ...* o.c. p.242-243.

- Renta de pan: Se recaudaban en especie, mitad en trigo y mitad en cebada: 21 cahíces y 8 fanegas²⁷.
- Minucias: El diezmo que se pagaba «a pie de altar» por el ganado, frutas, hortalizas y demás producciones de poca importancia: 8.977 maravedíes.
- Vino y aceite: nada

Para que nos hagamos una idea, si la comparamos con la vecina parroquia de Linares (villa que por aquellos tiempos contaba con unos 642 vecinos²⁸), tanto las rentas de pan como las de minucias de Tobaruela, apenas si llegaban al 8 % de las obtenidas por la parroquial de Linares. Vemos por tanto, que se trataba de una parroquia muy humilde, aunque resultaba ser la que más rentas obtenía de entre todas las parroquias rurales de su arciprestazgo, como era el caso de las de Jimena, Garcéz o Nínchez, que apenas llegaban a los 1.000 maravedíes de renta en minucias.

5. LA PARROQUIA EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

Gracias al *Sínodo Diocesano* del año 1624²⁹, sabemos que la iglesia de Tobaruela tenía un priorato y que los derechos de visita o «procuraciones», eran dos doblas, es decir dos monedas de oro. Se conocía como «procuración» un pago en metálico y/o en especie que el rector de la parroquia visitada tenía que abonar al visitador del obispado, junto con la comida y la atención a su séquito. Por el año de 1628 y según la obra *Historia de la nobleza de Jaén*³⁰, la parroquia de Tobaruela seguía siendo una iglesia rural con un prior como único clero de la misma. Igualmente, se indicaba que «todo es del marqués de Jódar», lo cual no hace sino confirmar que se trataba de una villa de señorío y que su dueño era el citado marqués.

Similar información nos proporciona el *Catálogo de los obispos de la diócesis de Jaén...*, editado en 1654³¹. Es decir, que la iglesia de Santo Domingo de Tobaruela, tenía un priorato y que su castillo-fortaleza pertenecía a los «Marqueses de Xodar de la Casa de Carvajal» (*Sic*). Sin embargo,

27. Cahíz, antigua medida de capacidad que en Castilla equivalía a 12 fanegas. Convirtiendo al Sistema Métrico la renta obtenida por Tobaruela, equivaldría a 14,44 m3 de trigo.

28. *Censo de población...* o.c. p.93. Censo del año 1530.

29. *Constituciones Sinodales del obispado de Jaén, hechas y ordenadas por el Ilmo. Sr. D. Baltasar Moscoso y Sandoval...* Año 1624. Imp. Pedro Joseph de Doblas, Jaén 1787.

30. Bartolomé XIMENEZ. *Historia de la Antigua...de Jaén* o.c. f. 228.

31. Martín de XIMENA JURADO. *Catálogo de los Obispos de las iglesias catedrales de la diócesis de Jaén y Baeza y anales eclesiásticos de este obispado*. Publicación: Con privilegio en Madrid por Domingo García y Morras, 1654. Copia digital: realizada por la Biblioteca de Andalucía, 594 pp., (p.184).

nos informa de un sistema aún más complejo a la hora de repartir sus rentas, ya que – al igual que casi todas las parroquias de su arciprestazgo – lo hacía como la colegiata de Santa María del Alcázar de Baeza. Este sistema de partición se hacía de la siguiente manera: El Rey se llevaba 2/9, la iglesia 1/9, el obispo 1,5/9, el Cabildo 1,5/9 y por último el Colegio 3/9. Es decir, casi todas sus rentas se las llevaban agentes externos a la propia parroquia.

De las penurias económicas por las que siempre pasó esta parroquia nos da idea el pleito que en 1608 entabló el «maestro párroco» de la iglesia de Tobaruela contra su homólogo de la iglesia de Jódar, villa del obispado de Jaén. Según el prior de Santo Domingo, la parroquia había percibido diezmos desde tiempo inmemorial o en cualquier caso «de 50 años a esta parte». Pero la parroquial de Jódar quería apropiarse de parte de las mismas aduciendo que el señor de dicha villa de Tobaruela, lo era también de la de Jódar. El motivo real era que Gonzalo de Carvajal (señor de Tobaruela y Jódar) había decidido sembrar las tierras de pasto de Tobaruela y el prior temía que los diezmos obtenidos por las cosechas fueran menores que los que ya obtenía por el ganado y demás rentas que le proporcionaban las dehesas de la villa. Uno de los argumentos del prior tobaluereño era que el tal Gonzalo de Carvajal nunca había sembrado las tierras «de 100 años a esta parte» y que además habitaba el castillo de Tobaruela y «se reputaba» como vecino de esa villa.

Hacia el final del siglo XVII, suponemos que la parroquia entraría en un periodo de franca decadencia, o al menos, eso es lo que se desprende de un expediente sobre «Cumplimiento» de la Iglesia de Tobaruela que abarca el periodo 1724-1729³². Este contencioso se originó porque el obispado sospechaba que los feligreses de Tobaruela no recibían una adecuada asistencia espiritual, y para poder averiguarlo tomó declaración a varios vecinos de la villa. Además, se ponía en duda que la iglesia fuese o hubiese sido tiempo atrás una parroquia. Esta incertidumbre era lógica, puesto que desde hacía bastante tiempo no había párroco y además, la iglesia carecía de pila bautismal y de sagrario. Es decir, dos de los elementos más importantes que un cura párroco debía de mantener.

De la gran cantidad de testigos que declararon en el proceso, se sacan las siguientes conclusiones: Que en la iglesia se seguía diciendo misa y se mantenía un altar «con decencia», pero que no había ni pila bautismal ni sagrario y que no se celebraban bautismos desde hacía unos 20 ó 30 años, es decir, desde finales del siglo XVII. A la pregunta de si era una parroquia, los vecinos contestaban que siempre lo habían considerado así y que hacía unos 30 años sí que tenía sagrario y que todo en la villa (incluida la iglesia) era de la marquesa de Jódar. Abundando más en los testimonios

32. AHDJ. Leg. «30-Linares».

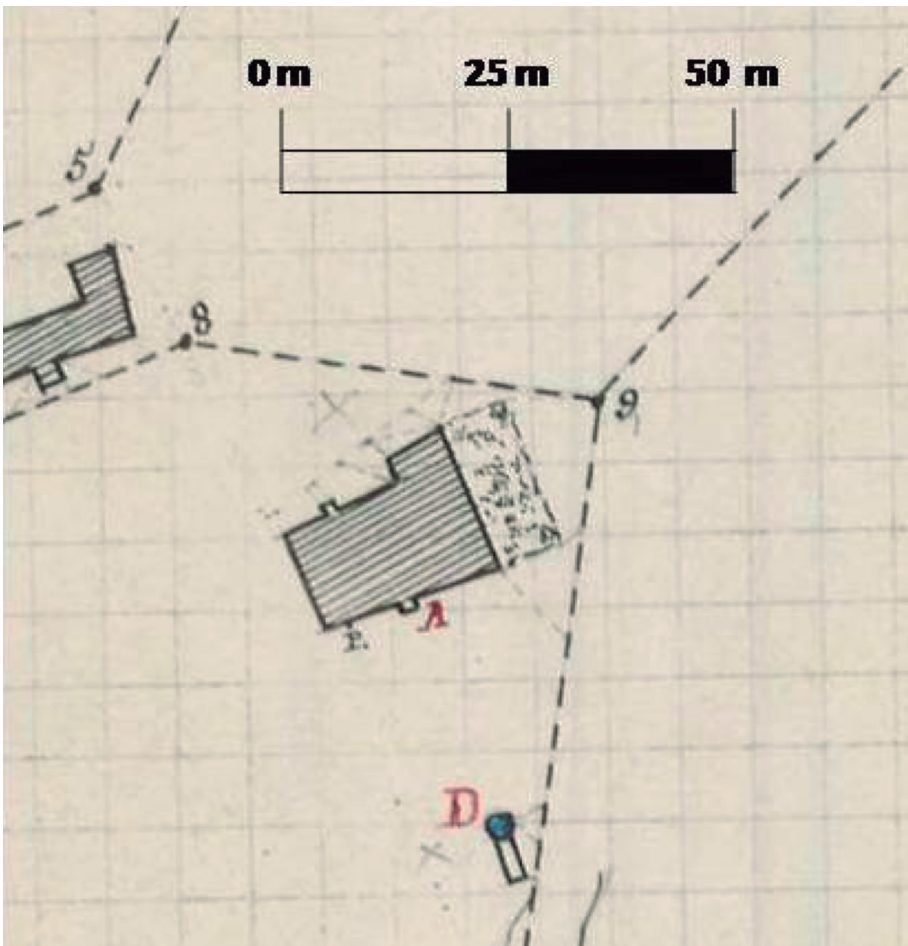


Figura 4. Detalle de un Plano del año 1890 elaborado por el Instituto Geográfico y Estadístico en el que se ha destacado la iglesia de Tobaruela (marcada con una A). En uno de los costados del templo se aprecia lo que podría ser un huerto o tal vez el mismo cementerio de la aldea. Instituto Geográfico Nacional – Servicio de documentación Geográfica. Plano de poblaciones: 23658-1890 -LINARES



Figura 5. Detalle de un plano de 1950 en donde se aprecia la ubicación de la iglesia de Tobaruela situada al nordeste del castillo y señalada con una flecha. AHML. Plano Catastral (1950) 0343/000. n.º 82, 84

de los vecinos, descubrimos que, además de confirmar la existencia de los escudos nobiliarios de la casa de Carvajal «en el interior» de la iglesia, declararon que siempre habían oído decir que la parroquia de Tobaruela era más antigua que la de Linares. Este dato no debe resultarnos chocante y corroboraría la gran antigüedad de la parroquia de Tobaruela. En efecto, aunque las primeras referencias documentales de la iglesia parroquial de la villa de Linares datan del Sínodo Diocesano de 1311, no podemos olvidarnos que esta iglesia fue objeto de unas importantísimas obras de ampliación entre los años 1560-1573. Por tanto, no es de extrañar que los habitantes de Linares y Tobaruela confundieran dichas obras con la primitiva erección de la parroquia linarense, y que al tener nociones de que la de Tobaruela se había fundado a finales del siglo XV, llegasen a la conclusión de que ésta era más antigua que la de Linares.

Caso aparte merecen las respuestas de la marquesa de Jódar, que nos aclaran bastantes aspectos del templo. Entre otras cosas y como ya se ha adelantado, la marquesa declaró que el templo fue construido por los progenitores de ella, es decir por la familia Carvajal, y como prueba argumentaba que sus escudos de armas figuraban en el interior de la parroquia. Igualmente declaró que el prior de la parroquia era propuesto antiguamente por los propios señores de Tobaruela y que estos proveían a la parroquia en todo lo necesario, pero que en ese momento (1724) se encontraba «pendiente de algunos reparos».

La idea original del obispo era la de agregar la parroquia de Tobaruela a la de Linares y por eso permite a la propia marquesa de Jódar nombrar «capellán» de la iglesia de Santo Domingo al clérigo Bartolomé Pretel, es decir, se le estaba quitando a esta iglesia la consideración de parroquia. Del mismo modo, en el año 1729, el obispado manda que, como los feligreses de Tobaruela no estaban inscritos en dicha parroquia, lo hiciesen en la de Linares. No obstante y como ambas villas eran independientes la una de la otra, se decide declarar la iglesia de Tobaruela como una parroquia rural con un beneficio simple, aunque se sigue sin nombrar prior. El beneficio simple significaba que el sacerdote no tenía anexo ningún cargo de preeminencia, como por ejemplo «la cura de almas». De esta manera, solo se tenía la obligación de «ministrar» el altar, celebrar misa y predicar. En consecuencia con esta categoría, el obispado mandó que los bautizos se celebrasen en la parroquia de Linares, y al mismo tiempo prohíbe que se practicasen enterramientos en la iglesia de Tobaruela. Esto nos da idea de que durante los siglos XVI-XVII es muy posible que se efectuasen inhumaciones en el interior del templo tobarueleño.

No sabemos con seguridad si se llegó a nombrar prior en ese año de 1729, pero lo que sí es cierto es que no lo tenía en marzo de 1753, año en que se confeccionó el *Catastro de Ensenada* para esta villa de Tobaruela. En efecto, al principio de la relación se hace la siguiente observación:

«Se pasó recado de urbanidad al Licenciado Prior Fray Diego Oraz, religioso de la observancia de Ntro. Padre San Francisco, que de presente se haya asignado en esta villa por no haber prior ni cura párroco en ella...» (f.1)

De lo que se deduce que los frailes del convento de san Francisco de Linares serían los encargados de proveer de pasto espiritual a los feligreses de Tobaruela. No obstante, en el último cuarto de siglo la cosa debió de cambiar algo, puesto que en el *Atlante Español* (1786) se detalla que la villa de Tobaruela tenía «una Iglesia Parroquial con Cura Párroco». Unos años después, la publicación *Mercurio de España*, de abril de 1794, anunciaba dentro de las noticias de España que «El Rey se ha servido conferir Dignidades, empleos y honores a los sujetos que aquí se expresan:..., el beneficio rural de la villa de Tovaruela... en el Obispado de Jaén» (*Sic*). Es decir, que al menos se contaba con un clérigo estable en esta parroquia y, además, confirma que se trataba de un «beneficio rural» tal y como había decretado el obispado de Jaén en el año 1729.

6. EL SIGLO XIX EN LA PARROQUIA DE TOBARUELA

La guerra de la Independencia (1808-1814) le fue poco propicia a la parroquia de Tobaruela, ya que al acabar dicha contienda se encontraba desasistida de párroco y con escaso decoro en su edificio. Esto es lo que se deduce de un decreto del obispado de Jaén, fechado el 4 de enero de 1819³³ que trata sobre el estado del culto en dicha parroquia y que era consecuencia de la visita que el propio Obispo había realizado dos días antes. En el citado documento, se dice que en el único altar del templo solo existía una efigie de santo Domingo de Guzmán y por ello manda el Obispo que se provea a ese altar de una cruz con la imagen de Jesús crucificado. Igualmente ordena que se colocasen a los lados de ese crucifijo las imágenes «devotas» de Ntra. Sra. del Rosario y del patriarca San José. Por último, manda que sea el propio Prior de la iglesia parroquial de Linares el que vele por el cumplimiento del decreto en lo concerniente a ornato y decoro del templo. En efecto, otra de las quejas del obispo es que la parroquia de Tobaruela carecía de cura párroco y aunque su feligresía oficial solo contaba con 22 vecinos, se reconocía que en periodos de recolección la habitaban más de doscientas personas. Por esa razón, se indica en el documento que no se podía tolerar que «esta parte de la grey... permanezca más tiempo privada de los socorros espirituales». Por este motivo se decretaba lo siguiente: que hasta que no se dictaminase otra cosa, fuera

33. AHDJ.- Leg «27-Linares».

el cura párroco de la cercana villa de Linares el que se encargase de decir la misa en los días festivos y de precepto. Por último y para ayudar en esta nueva misión, ordena que se le compense al prior de Linares con la cantidad de 300 ducados anuales.

Estas recomendaciones del obispo tuvieron que hacer efecto, puesto que en el *Diccionario Geográfico Estadístico*³⁴ de 1827, la villa de Tobaruela aparece reseñada con una parroquia aneja a la de Linares. Incluso es posible que los aldeanos accedieran a costear algunas obras en la iglesia para recuperar pasados esplendores. No obstante, el primer párroco del que tenemos noticia en este siglo es Pedro Gámez de Mosquera quien tomó posesión del curato³⁵ de Tobaruela en 1841, proponiéndose desde ese momento mejorar el ornato del templo parroquial. En este sentido y gracias a sus gestiones, en el año 1842 se le entregaron a la iglesia las efigies de María Inmaculada y de San Roque, amén de algunos cuadros procedentes del convento de San Francisco de Linares. Igualmente, en el año de 1844, se hizo donación a dicha parroquia de una imagen de Santo Domingo de Guzmán, que se hallaba depositada en el citado convento desde la desamortización de 1836.



Figura 6. Sello de caucho de la parroquia de Tobaruela que figura en una carta enviada en 1881. En el mismo se aprecia a un Santo Domingo entre nubes y con lo que parecen ser algunos de los atributos propios de este santo: el libro y la azucena

34. Sebastián de MIÑANO, *Diccionario Geográfico Estadístico de España y Portugal*. Imprenta Peralta. Madrid, 1827, Tomo VIII, 486 pp. (p.440).

35. Territorio que está bajo la jurisdicción espiritual de un párroco.

Los últimos días de este sacerdote como párroco en Tobaruela fueron ciertamente amargos ya que, a consecuencia de una epidemia de cólera que se declaró en el año 1854, fue objeto de un durísimo ataque en forma de pasquín periodístico publicado en el diario *La Época* (26-10-1854) y en el periódico provincial *El Anunciador de Jaén* (28-10-1854). Según los firmantes de esta «carta al Director», el citado párroco (Pedro Gómez de Mosquera) y otro joven sacerdote (Juan José Cuevas) abandonaron la aldea de Tobaruela al poco tiempo de declararse la epidemia de cólera. Además, criticaban que, como «premio» a esta huída, se había ascendido a Pedro Gámez a uno de los curatos de la villa de Linares y al joven Juan José a párroco de Tobaruela. El artículo terminaba con unos demagógicos alegatos en contra de la política española. Lo que los firmantes del artículo habían omitido de forma voluntaria es que el supuesto abandono, no fue más que un desplazamiento transitorio a Linares (población que está a solo 4 kilómetros Tobaruela) para apoyar a los curas de esta población en su lucha contra la epidemia. También omitían que Linares contaba por aquel entonces con una población de casi 10.000 habitantes, frente a los 200 de Tobaruela, es decir, que su presencia en Linares estaría más que justificada. En ese sentido se expresaba una circular de 7 de noviembre de 1854³⁶, emitida por el Gobierno Eclesiástico de Jaén (Sede vacante) y que iba dirigida al cura párroco de Linares. En la misma y con tono satírico, se rebatían los argumentos del tendencioso artículo y se autorizaba al clero de Linares a hacerla pública.

Poco más se sabe del joven párroco Juan José Cuevas, tan solo que en 1857 aún permanecía en el cargo, ya que formaba parte de la Junta Local de Beneficencia³⁷ y también que por ese tiempo ejercía las labores de maestro de la escuela, ante la falta de un titular. Este sacerdote debió de permanecer muy poco tiempo más en su puesto, ya que en 1863 aparece como nuevo párroco Agustín J. Díaz, quien firma como tal en las fichas de movimiento demográfico que se remitieron ese año a la Diputación Provincial. Por la estadística de ese ejercicio y posteriores, sabemos que el número de bautizos oscilaba entre 4-7 al año y que el número anual de funerales era 2 ó 3, mientras que los matrimonios nunca superaron el número de 3 al año. Estas modestas cifras nos dan idea, al menos, de que la parroquia de Tobaruela funcionaba como tal en ese tiempo.

Este párroco abandonaría su puesto alrededor de 1864, ya que el 29 de julio de ese año se decreta el nombramiento de párroco de Tobaruela en favor de Rafael Cobo y Gutiérrez, según un documento denominado «Titulo de Colación y Canónica institución del Curato propio de la Iglesia

36. AHDJ. Leg «27-Linares».

37. AHML. Leg. 349 – 1/7, *Ayuntamiento de Tobaruela: Copiador de Documentos años 1857-1872*.

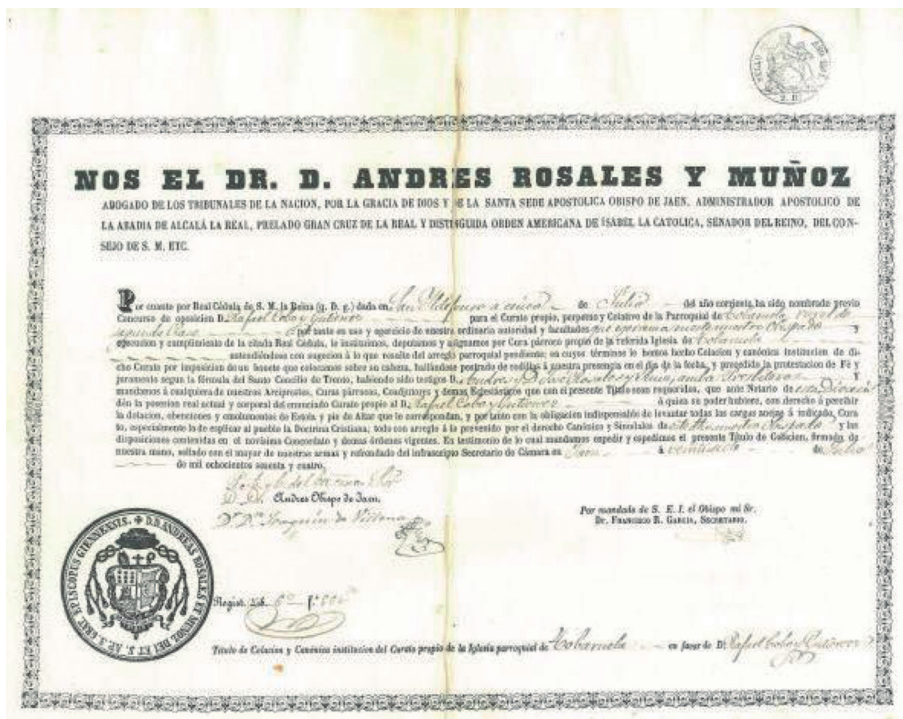


Figura 7. Nombramiento de D. Rafael Cobo y Gutiérrez como párroco de Tobaruela. Año 1864. Archivo personal de D. Enrique Martínez Cobo

parroquial de Tobaruela»³⁸. Dicho título lo expedía el Obispo de Jaén, Andrés Rosales y Muñoz (1858-1864) y gracias al texto del mismo podemos sacar interesantes conclusiones sobre la parroquia de Tobaruela. Para ello se ha consultado con el historiador D. Pablo J. Lorite Cruz³⁹, de cuyas aclaraciones se resume lo siguiente:

En el referido título se habla de que Tobaruela era una parroquia «rural de segunda clase» ya que, desde el Sínodo Diocesano del año 1624, las parroquias de Jaén se dividían en 1ª, 2ª y 3ª clase. Este era un sistema por el cual se obligaba a cada parroquia a decir un determinado número de misas anuales según la clase de la misma, de manera que las de primera se comportaban casi como una colegiata y de hecho había muy pocas (San Isidoro de Úbeda, Santa María de Andújar, San Ildefonso de Jaén y algunas más). Las de segunda clase eran las más corrientes, mientras que las parroquias de 3ª eran las más humildes, ya que se trataba de aquellas en las que el Obispo comprendía que no se podían decir muchas misas y en consecuencia, solo mandaba que se dijeran en las fiestas de guardar y poco más. No obstante, en el referido sínodo de 1624 no se hacía una definición clara de las parroquias rurales, ya que la única diferencia con las urbanas, era que no solían tener coadjutores, aunque se las consideraba como de segunda clase y así se comportaban, como es el caso que nos ocupa.

Según reza el citado título, el sacerdote D. Rafael Cobo es nombrado «para el Curato propio, perpetuo y Colativo». Analizando esta frase, resulta que con la palabra «curato» se está refiriendo al prior y de hecho en el sínodo de 1624, se dice que la parroquia de Tobaruela es un priorazgo, para indicar que el sacerdote no sólo tiene la obligación de rezar y dar misa, sino de curar almas, es decir: confesar, bautizar, visitar a los enfermos, predicar, etc., en definitiva, una labor pastoral. Igualmente, al decir que es «propio», está indicando que es un beneficio en propiedad y a la vez «perpetuo», porque cuando el cura se traslade o fallezca, hay que nombrar a otro. Esto también indica que no se trata de una capellanía, institución en la cual se depende de una renta para su sostenimiento. Por último, se dice que es «colativo» o «de Colación» para dejar muy claro que la parroquia es de la diócesis y que el señor de Tobaruela no tenía nada que ver con ella.

D. Rafael no estuvo mucho más de seis años ocupando el priorato de la parroquia, ya que en el año 1870 fue sustituido por un ecónomo, es decir un sacerdote que administraba la parroquia de forma interina hasta que se produjese el nombramiento de un párroco. Este sacerdote era Antonio

38. Archivo personal de D. Enrique Martínez Cobo al que agradecemos su colaboración.

39. D. Pablo Jesús Lorite Cruz es Doctor en Historia del Arte y le agradecemos su generosa colaboración en este trabajo.

Montes que, nada más llegar a Tobaruela, se dirige al obispo de Jaén en petición de auxilio. La noticia es recogida por el periódico monárquico *La Esperanza* de fecha 19-07-1870 de la siguiente forma:

«El ecónomo de Tobaruela dice que no puede seguir desempeñando su cargo por carecer de recursos para sostenerse; encontrándose la fábrica parroquial sin fondos de ningún género para atender a sus más precisas necesidades. Ha sido socorrido por el prelado».

Lo que nos da idea de las penalidades por las que debía estar pasando esta humilde parroquia. Durante el ejercicio de este ecónomo se produjo la supresión de la municipalidad de Tobaruela, que pasó a ser absorbida por la cercana villa de Linares, localidad en la que ya llevaba varios años residiendo el citado sacerdote. Volvemos a tener noticias de Antonio Montes, cuando escribe en 1881 una carta al Ayuntamiento de Linares por la que solicita que fuesen reparadas las tapias del cementerio que había en dicha aldea. En esta carta firma como «el ecónomo». Algunos años más tarde es publicada en las *Gaceta de Madrid* de 23-05-1884 la vacante del curato de «Santo Domingo de Guzmán, en Tobaruela», que suponemos le sería concedida a D. Antonio o tal vez quedaría desierta, ya que en septiembre de 1889 esta misma persona vuelve a dirigirse al Ayuntamiento de Linares, solicitando que se reparasen – otra vez – las paredes del cementerio.

7. LA PARROQUIA EN EL SIGLO XX. DESAPARICIÓN

Tras la retirada de este sacerdote ecónomo, pensamos que se debió nombrar a un cura párroco con rango de tal, y es que por esos mismos años de la segunda mitad del siglo XIX, Linares experimentó una gran explosión demográfica⁴⁰. Dicho aumento de población le tocó también a Tobaruela, que de los escasos 200 vecinos con los que contaba a finales del siglo XIX, pasaría a los 531 que tenía a principios del XX. En cualquier caso, el primer párroco del que tenemos noticia en esta centuria es José García Navarro, figurando como tal en una Guía de Linares del año 1912. Además, tenía que ser una persona de cierto prestigio, puesto que según el *Diario de Linares* de fecha 23-03-1912, estuvo predicando en el septenario de la Virgen de los Dolores que se celebraba en la iglesia de San Francisco de Linares. Por otra parte, se tiene noticia de que a lo largo del año 1911 y por mediación de este párroco, se celebraron un total

40. Linares pasó de tener 6.643 habitantes en 1850 a contar con 31.124 en 1877, año en que superó en población a la misma capital de la provincia. Fuente: Juan Antonio LÓPEZ CORDERO. *El Jaén isabelino: economía y sociedad (1843-1868)*. Universidad de Granada, Granada, 1992, 430 pp. (pp.35-36).

de 25 misas en la iglesia de Tobaruela en memoria de los Marqueses de Linares, que habían fallecido a principios del siglo XX. Unas misas que le proporcionaron a la parroquia un estipendio de 125 pesetas, pagado por la Fundación de Caridad de los Marqueses de Linares⁴¹. En sus solicitudes, el párroco alegaba la pobreza de la parroquia y además añadía un curioso dato: que aunque era párroco de Tobaruela, residía en Linares por «dispensa pontificia».

El final de la parroquia de Tobaruela, tiene que ver con la erección de una nueva parroquia, con el nombre de la Purísima Concepción, en la barriada circundante a la estación de ferrocarril de Linares-Baeza, que dista 5 kms. del casco urbano de la ciudad de Linares. Según el periódico local *Diario Regional* de fecha 07-08-1930, el día anterior había tenido lugar la inauguración de esta nueva parroquia y en la noticia se decía: «habiendo sido suprimida al efecto la que funcionaba en Tobaruela con el nombre de Santo Domingo». En esta crónica también se menciona al nuevo párroco, Rafael Godino Montes, que desde los años veinte del siglo pasado venía desempeñando ese mismo cargo en la suprimida parroquia de Tobaruela. Es decir, se produjo una continuidad, al otorgar el nuevo puesto de párroco al mismo sacerdote que ya lo venía ejerciendo en la extinguida parroquia de Tobaruela. Sin embargo, hay que decir que la pérdida de su condición de parroquia no significaba que la iglesia tobarueleña desapareciera como tal, sino que la feligresía pasaba a depender de la nueva parroquia de la Purísima Concepción, sita en la citada estación de ferrocarril. De hecho, y según algunas informaciones orales, el citado Rafael Rodino seguiría diciendo misa en la iglesia de Tobaruela hasta el estallido de la Guerra Civil, cuando ya era párroco de la vecina localidad de Torreblascopedro, puesto para el que fue nombrado en 1935.

Por desgracia, la desaparición de los archivos parroquiales en la Guerra Civil, nos ha impedido poder consultar el *Boletín del Obispado* en donde debían de figurar los detalles del decreto de extinción canónica. No obstante y por diversas informaciones que más adelante se verán, tampoco está tan claro que la supresión de la parroquia fuera decretada de forma oficial. Por otra parte y durante esta década de los años treinta, empiezan a aparecer en la prensa local los horarios de misas de las distintas iglesias y capillas de Linares, figurando en diversos medios la «parroquia de Tobaruela» con misa los domingos a las 10:00 horas.

Durante la Guerra Civil Española (1936-1939) no se tienen noticias directas de que la iglesia fuese objeto de algún acto grave de vandalismo. En efecto, si consultamos el expediente referido a Linares de la «Causa General» que se instruyó al poco tiempo de finalizar dicha guerra, encontramos un documento denominado: «Estado nº 3: relación de tormentos,

41. AHML Leg.-2617-30 *Institución de Caridad de los Marqueses de Linares*.

torturas,... destrucciones de iglesia... »⁴². Pues bien, en dicho documento observamos que no aparecen referenciados daños a la iglesia de Tobaruela. Sin embargo, sí que aparecen reseñas de saqueos en algunas iglesias extramuros de Linares, como era el caso de las capillas de la estación de Linares-Baeza y de las minas de Arrayanes, que distaban unos 5 kms de Linares, más o menos la misma distancia a la que se encontraba la iglesia de Tobaruela. Pero nuestra humilde iglesia no se libraría de los horrores de la guerra, ya que en esa misma relación se menciona un suceso acontecido en agosto de 1936 a Manuel Lorite, una persona de Linares que fue «conducido de madrugada a la Ermita de Tobaruela en unión de Juan Cirera y acribillados ambos a balazos».

Pensamos que si dicha iglesia fue testigo de ese acto tan abominable, tampoco se libraría de las iras iconoclastas de quienes perpetraron el asesinato. Por tanto, si no la destrucción del templo, al menos sí que se saquearían las imágenes y algunos objetos de culto, de la misma manera a como se hizo en tantos otros lugares de Linares. Otro dato que abona esta idea es que en Tobaruela se alojaron un total de 40 refugiados durante la Guerra Civil, según figura en un «Censo de Evacuados y refugiados» de abril de 1937⁴³. El lugar de domicilio que aparece en todos los registros es «cortijo de Tobaruela», pero al igual que se hizo en otros sitios, es muy posible que la iglesia se acondicionara para alojar a todas esas personas, con lo que la destrucción de las imágenes religiosas (si es que ya quedaba alguna) estaba prácticamente garantizada.

Otro documento que nos habla de la iglesia por esta misma época, es un expediente de abril-julio de 1938 en donde se tramitaba la reapertura de la escuela de dicha aldea, cerrada al comienzo de la Guerra Civil. En este expediente se dice que para autorizar el regreso de la maestra titular era necesario ampliar las habitaciones de la casa que se le tenía destinada como vivienda y además, se añade, que era «cosa factible, por hallarse contigua a una ermita deshabitada». Es decir, nos está confirmando que la iglesia de Tobaruela ya no tendría imágenes u ornamentos litúrgicos, aunque al menos su estructura se encontraba en buen estado, como lo demuestra el que se pensase en reutilizarla como habitación de la maestra. En cualquier caso no se tiene noticia de que el cura de Tobaruela fuese

42. «Causa General Instruida por el Ministerio Fiscal sobre la dominación roja en España», fue un extenso proceso de investigación impulsado por el ministro de Justicia Eduardo Aunós, mediante el Decreto del 26 de abril de 1940. Según su preámbulo, el objeto de la misma era instruir «los hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la dominación roja». La información registrada por la Causa General, cuya recopilación duró hasta los años sesenta, llevó a la apertura de numerosos procesos judiciales. El final oficial de esta Causa coincide con la promulgación del Decreto-Ley 10/1969, por el que prescribían todos los delitos cometidos antes de 1 de abril de 1939. AHN. FC-CAUSA-GENERAL, 1005, Exp.14.

43. AHML Leg. 2994-041. Evacuados Guerra Civil.



Figura 8. Vista Exterior de la antigua iglesia de Tobaruela. En primer plano se observan las ruinas de unos edificios adosados, que seguramente serían los restos de la vivienda de la maestra. A la izquierda se aprecia la antigua espadaña y en la parte central restos del arranque de la techumbre de la nave de la iglesia. (Foto de Alfonso González Palau. Año 1989)

molestado, o al menos, no aparece en la relación de clérigos asesinados que figura en el libro *La persecución religiosa en Jaén*⁴⁴. De hecho, la persona que se ocupaba de atender la iglesia durante este tiempo (Rafael Godino Montes) era también párroco de la vecina localidad de Torreblascopedro. A dicho cargo accedió en junio de 1935 y en el mismo continuó hasta su muerte, acaecida en diciembre de 1939, es decir, después del final de la contienda nacional, acontecido el 1 de abril de 1939. Sin embargo, después del fallecimiento de D. Rafael Godino, los servicios religiosos de Tobaruela fueron encomendados a las parroquias de Linares.

Llegados al año 1946, el *Boletín Oficial eclesiástico del Obispado de Jaén*, de diciembre de 1946, da cuenta de un decreto de 6 de noviembre de ese año por el que se erigía, entre otras, la parroquia de Torrubia. Este lugar era una gran finca situada al sureste de Tobaruela. Aunque el decreto no lo especificase, la demarcación de esta nueva parroquia englobaba al antiguo término parroquial de Tobaruela por lo que, en la práctica, quedaba dentro de la jurisdicción de Torrubia. Por ello pensamos que la supuesta supresión del año 1930 y de la que ya se ha dado cuenta, no habría sido todo lo oficial que debiera.

En la transición de los años cuarenta y cincuenta de la pasada centuria, la población de Tobaruela experimentó un nuevo repunte, que hizo aconsejable que para el curso 1950-51 se procediese – otra vez – a la reapertura de la escuela que había sido cerrada en 1942. Para que esto fuera posible, el obispado cedió parte del local de la iglesia para que se adaptase como escuela, construyéndose a tal efecto un tabique que la separaba del espacio sagrado. Por lo que respecta a la reapertura de la iglesia – que coincidió en el tiempo con la de la escuela – tenemos una completa reseña de la misma, publicada en el *Boletín Oficial eclesiástico del Obispado de Jaén*, de marzo de 1950, la cual se enmarca dentro de la crónica de una visita pastoral del Obispo:

«Día 22 de Enero de 1950: Por la tarde..., marcha a la aldea de Tobaruela.- En este lugar se ha reconstruido la iglesia que antiguamente fue Parroquia y que está dedicada a Santo Domingo de Guzmán.- El Prelado hace la reconciliación de la Iglesia y la bendición de las imágenes de la Stma. Virgen de Fátima y Santo Domingo. Seguidamente bendice también el local escuela, contiguo a la iglesia. Se reza el santo rosario y el Prelado habla en tono sencillo y paternal a aquellos sencillos aldeanos y colonos, exhortándoles a la práctica diaria de esta hermosa devoción».

44. Manuel LOPEZ PEREZ. *La persecución religiosa en la provincia de Jaén: 1936-1939: (aproximación para su estudio)* Obispado de Jaén, Comisión Diocesana para la Causa de los Santos, 2010, 558 pp. (pp.516-524).

Esta noticia nos proporciona varios datos: El primero es que el edificio de la iglesia se encontraba en malas condiciones y que por ello fue preciso su «reconstrucción». El segundo, que ya en ese año no se la consideraba como parroquia. El tercero, que fue preciso la «reconciliación» de la misma. ¿Qué entendemos por reconciliación de una iglesia? Según el derecho Canónico, sería una ceremonia que se hace cuando una iglesia ha sido profanada, con el objeto de volver al estado que tenía antes de su profanación, de manera que se puedan celebrar en ella los oficios divinos. Uno de los modos por los que una iglesia puede quedar manchada o profanada es por un derramamiento de sangre o un asesinato dentro o en sus alrededores. Y tal y como ya se ha indicado, en la «Causa General» se detalla el asesinato de dos personas en el interior o en las inmediaciones de la iglesia de Tobaruela en agosto de 1936. Por tanto, si a este luctuoso suceso añadimos que la iglesia debía de estar en un lamentable estado por falta de uso y/o mantenimiento, entenderemos que el Prelado tenía motivos más que suficientes para reconciliar el templo. Por último, no se puede obviar la exhortación que hace el Obispo a los lugareños para que recen el rosario, consejo muy acorde con la advocación dominicana de la iglesia.

Durante la década de los años cincuenta del siglo XX, la actividad de la iglesia de Tobaruela fue en aumento, de tal manera que, gracias a la reseña del *Boletín Oficial eclesiástico* de abril de 1956, se tiene noticia de otra visita pastoral acaecida en marzo de 1956 y en la que más de 30 niños recibieron el sacramento de la confirmación. Sin embargo, al no tener la consideración de parroquia no tenía asignado ningún párroco y las misas de la iglesia de Tobaruela las decía el entonces párroco de la iglesia de San José en Linares, Juan Diego de Dios Barrero. Este dinámico personaje era también capellán del cementerio de Linares, en donde fundó una piadosa agrupación de seglares para el cuidado del mismo. Con la llegada de los años sesenta, la población de Tobaruela seguía en ascenso, puesto que en 1967 se construyeron junto al castillo algunas viviendas subvencionadas. En ese mismo tiempo hay noticias de que la iglesia de Santo Domingo seguía manteniendo cierta actividad pastoral, con catequesis a los niños de los cortijos cercanos y la celebración de las primeras comuniones en el mes mayo. De hecho, la población escolar atendida en la escuela de Tobaruela pasó de los 130 alumnos que había en 1963 a los 181 que tenía en 1966, según los censos escolares de esos años⁴⁵. Y dentro de estos alumnos, había 22 niños y niñas que contaban con siete años de edad en 1966, es decir un número más que suficiente para organizar catequesis y ceremonias de primera comunión en la iglesia. En este sentido, no hay que olvidar que hasta la década de los años ochenta del siglo XX, se hacía la primera comunión a los siete años. Durante toda esta época de relativa

45. AHML Leg-585-10/14/22 Centros Escolares 1962-67.



Figura 9. Estandarte y estadal de la cofradía de Santo Domingo de Guzmán de Linares. Museo de la Capilla del Hospital de los Marqueses de Linares. Foto de Andrés Padilla

bonanza y hasta la desaparición del templo, se seguirían celebrando misas todos los domingos a las 12:30 de la mañana, según un horario publicado en el diario *Jaén*, de 9 de abril de 1967.

Pero a mediados del año 1971 se cerró la escuela de Tobaruela y el entonces ecónomo de la parroquia de Torrubia (a cuya demarcación pertenecía la iglesia de Tobaruela) solicitó al Ayuntamiento de Linares que adecentase el local que se cedió en su día para escuela⁴⁶. La solicitud está suscrita por nuestro recordado Juan de Dios Barrero que seguía ocupándose de la iglesia de Santo Domingo. La respuesta del Ayuntamiento fue positiva, de manera que en junio de 1972 se le comunica al peticionario el inminente inicio de las obras a fin de dejar el local que ocupaba la escuela «en su primitivo estado». Queremos creer que se hicieron esas obras, lo que en definitiva retrasaría algo el inexorable final de esta humilde iglesia. En efecto, a finales de los años setenta del pasado siglo, ya solamente se celebraban cultos de manera muy ocasional, y al iniciarse el siguiente decenio, la iglesia entró en un periodo de letargo. En este sentido ya no aparecería entre la nómina de iglesias linarenses, de manera que el edificio quedaría en estado ruinoso en los años ochenta del siglo XX, según aparece en las imágenes que acompañan a este trabajo y también en algunas fotos aéreas que se han podido consultar. En este estado de cosas, la extinción canónica oficial de la parroquia de Santo Domingo de Tobaruela fue decretada en el año 1994 y la noticia fue recogida en el *Boletín Oficial eclesialístico de la Diócesis de Jaén*, de febrero de 1994, de la siguiente manera:

DECRETO DE LIMITES PARROQUIALES (22-II-94)

1. Suprimimos las Parroquias siguientes:...

La Parroquia de Santo Domingo de Tobaruela, de cuya supresión oficial no se hace mención al crear en 1946 la Parroquia de Torrubia, pero que de facto fue absorbida por esta Parroquia, también queda suprimida oficialmente desde esta fecha.

En realidad se trataba de reconocer, por la vía del derecho Canónico, la triste realidad de su inactividad y ruinoso estado. Por otra parte, reiteramos que la «primera» supresión, acontecida en el año 1930 (y de la que ya se ha tratado) no debió de ser muy oficial. Otra posibilidad, tal y como el propio decreto reconoce, es que ante la carencia de archivos y la imposibilidad de localizar el decreto de extinción original, se decidió volver a emitir uno nuevo para evitar confusiones.

46. AHML Leg-1380-55.

8. LA COFRADÍA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

El origen o más bien el resurgimiento, de la devoción a santo Domingo en la aldea de Tobaruela hay que buscarla en el nombramiento de Pedro Gómez de Mosquera como párroco de la misma. Desde que toma posesión del curato de esta aldea, en el año 1841, se entrega a una ingente tarea por mejorar el ornato del templo, cristalizando en la adquisición de algunas imágenes y cuadros. Toda esta tarea culminaría el 27 de diciembre de 1844, fecha en la cual se hizo donación a la iglesia de Tobaruela de una efigie de Santo Domingo que se hallaba en el depósito de la iglesia de San Francisco de Linares. Esta talla «de buena escultura» procedía del convento de Dominicas de San Juan de la Penitencia de Linares, que fue cerrado en 1835, expropiándose sus bienes por la llamada Desamortización de Mendizábal. En la petición que el párroco dirigió al Gobernador Eclesiástico de la provincia decía que dicha escultura «inspira devoción y es digna de que se le tribute adoración». Y mucha devoción debió de inspirar puesto que, según los historiadores locales Juan Sánchez Caballero y Félix López Gallego⁴⁷, dicho traslado excitó el fervor de tobarueleños y linarenses hacia santo Domingo de Guzmán. De esta manera, según algunas fuentes orales, a mediados del siglo XIX se promovió una romería anual que tenía como destino dicha parroquia.

La romería de Santo Domingo parece que se celebraba el día de la festividad de este santo, que por aquellos años tenía lugar el 4 de agosto, hasta que años después fue trasladada al 8 del mismo mes. No obstante, se nos antoja una fecha algo extraña para celebrar una romería en Andalucía por el extremo calor que se padece durante esa época del año. Por ello pensamos que podría tener lugar el 24 de mayo que es la fecha en la que la Orden de Predicadores celebra la Fiesta de la Traslación de Santo Domingo de Guzmán. Esta fiesta conmemora el traslado del cuerpo del santo, desde su primera sepultura, hasta un nuevo sepulcro ubicado en la iglesia de San Nicolás de la ciudad de Bolonia (Italia).

Que se celebre una romería no significa necesariamente que tenga que existir una cofradía que canalice la devoción popular. En el caso que nos ocupa, solo tenemos referencia oral de una cofradía de Santo Domingo de Guzmán, erigida en Tobaruela. Sin embargo, no se han podido encontrar documentos que nos hable de la misma. No obstante, sí que tenemos una prueba irrefutable de que dicha hermandad fue una feliz realidad: la bandera con la leyenda «Cofradía de Santo Domingo de Guzmán. Linares. Año 1921» y también algunos estadales. Dichos elementos se conservan en el museo del Hospital de los Marqueses de Linares. Del examen de estos

47. Federico RAMÍREZ. *Linares: Documentos y Apuntes de tiempos antiguos* (recopilación de Juan Sánchez Caballero y Félix López Gallego). Linares. Diputación Provincial, 1999, 821 pp. (p.729).

enserres se deducen varias cosas: Que era una hermandad eminentemente dominicana, como lo prueba su propio nombre y el *lilium* que aparece en la bandera. Otro dato muy importante es que, como el estandarte aparece fechado en 1921, no sabemos si ese es el año de su fundación, el de la aprobación de sus estatutos o simplemente el de la confección de la bandera. Probablemente se trate del año de su fundación oficial, con la que se institucionalizaría una devoción de muchos años atrás. Otros enserres expuestos en el citado museo son unos estadales con la leyenda «Hermano de Santo Domingo». Esta referencia es muy importante, ya que los estadales son unas cintas que se cuelgan al cuello los romeros y, por tanto, confirma la existencia de una romería en honor de dicho santo. En cualquier caso, la presencia de una cofradía bajo la advocación de este santo, resulta ser un caso excepcional, puesto que las devociones dominicanas que suelen inspirar la fundación de hermandades son más bien las de Ntra. Sra. del Rosario, del Santísimo Sacramento o del Dulce nombre de Jesús.

Otro elemento que nos sirve para acotar la existencia de esta hermandad es un cuadro de la Virgen del Rosario de Pompeya que pertenecía a dicha hermandad. Si tenemos en cuenta que el cuadro original de dicha advocación data de 1881 y que su devoción se popularizó algunos años más tarde, debemos concluir que la antigüedad de la hermandad de Linares-Tobaruela no va más allá de los primeros años del siglo XX. Por último, hay un dato que nos hace pensar: Todos estos enserres (bandera, estadales y cuadro) aparecieron durante las obras de restauración de la antigua capilla del Hospital de los Marqueses de Linares, llevadas a cabo en el año 2001⁴⁸. Este antiguo edificio fue inaugurado en 1917 y desconocemos el motivo por el que dichos elementos fueron a parar a este lugar. No obstante, lo más seguro es que, al suspenderse los cultos en la iglesia de Tobaruela durante el periodo 1936-1950, la cofradía o lo que quedaba de ella, decidió trasladarse a la capilla del citado Hospital y depositar allí sus pertenencias.

Volviendo al tema de la romería, la mayoría de las fuentes consultadas dicen que se estuvo celebrando hasta bien entrada la década de los años 50 de la pasada centuria y que incluso se hacía una procesión de antorchas hasta la misma iglesia. De hecho, hasta hace pocos años todavía se podía conversar con algunas personas que lamentaban la extinción del templo y la romería, si bien algunos todavía la seguían conmemorando entre el olvido y la dejadez de todo el mundo. De todos modos, por esos mismos años cincuenta, la tan recordada romería devino en festividad popular, cuyas actividades consistían en verbenas, cucañas, carreras de sacos y otros eventos lúdicos. El excesivo calor de los primeros días del mes de agosto

48. Estos trabajos se hicieron bajo la dirección artística del escultor Alfonso González Palau, a quien debemos la conservación de buena parte de estos enserres.



Figura 10. Noticia aparecida en el diario Jaén de 9 de agosto de 1966 en la que se da cuenta de las fiestas celebradas en la aldea de Tobaruela durante la festividad de Santo Domingo de Guzmán y que aun tenían lugar el 4 de agosto. En la noticia se confirma la existencia de la Hermandad de Santo Domingo y además se menciona al capellán de la iglesia, el entrañable D. Juan Diego de Dios

en esta parte de Andalucía, fue quizás el principal motivo para reconvertir la tradicional romería en populosa fiesta, la cual estuvo celebrándose hasta 1966⁴⁹ e incluso algunos años más. Durante esos últimos tiempos el hermano mayor sería el linarense Alberto Gutiérrez.

9. LA PRIMITIVA IGLESIA Y SU EVOLUCIÓN

Tal y como ya se ha mencionado, la primera referencia a la iglesia de Santo Domingo está en un pleito de 1553⁵⁰ en el cual se incluía la declaración de un testigo que decía que: «los vecinos de la villa tenían para sus ganados de trabajo un ejidillo que estaba junto al pueblo, de cara a Santo Domingo, que es una iglesia...». Por tanto pensamos que ese templo sería la primitiva iglesia parroquial de Tobaruela. La primera pregunta que nos podemos hacer es: ¿cómo sería el aspecto de esa primitiva iglesia? Lógicamente solo se puede contestar con conjeturas, aunque pensamos que se trataría de un pequeño templo, similar a una ermita y cuyo estilo arquitectónico sería el gótico tardío, en consonancia con la época en que fue construida: la transición de los siglos XV al XVI. Es decir, estaríamos hablando de una edificación robusta, construida en piedra, provista de contrafuertes y con una nave a base de arcos ojivales. En ese sentido se parecería bastante a algunas iglesias rurales de Extremadura o del norte de España. En cuanto a su ubicación, sospechamos que sería la misma que ocupaba cuando fue demolida alrededor del año 1991. En efecto, si nos fijamos en el texto del pleito, se dice que la iglesia estaba de cara a un «ejidillo», es decir, una porción de tierra no cultivada y de uso público. Y por otra parte, si nos fijamos en un plano catastral de 1950, que también se ha podido consultar, observamos que la iglesia estaba situada en un «ejido». Por tanto, pensamos que algunos elementos del primitivo templo sobrevivieron al paso de los años, estando presentes hasta el momento de su demolición. Para sustentar esta idea echaremos mano de algunas referencias que se han podido recopilar:

En las fotos de la iglesia de Tobaruela previas a su demolición, se observa un arco ojival compuesto por bloques de piedra de pura cantería. Pudiera pensarse que se trataba de algún elemento de estilo neo-gótico añadido en la segunda mitad del siglo XIX. Pero resulta que dichos elementos se hacían de ladrillo y solían estar revestidos de yeso u otro material, mientras que el que se observa en la foto es de piedra y muy robusto.

49. *El Eco Callejero*. Semanal informativo de Linares, nº 109. 28 de Octubre de 1988. p.34.

50. Carmen ARGENTE. *La Ganadería ...* o.c. p. 488ss.



Figura 11. En esta vista parcial de la capilla mayor de la iglesia se pueden observar la hornacina del altar mayor, las nervaduras de la bóveda y una de las cuatro pechinas que la sustentaban. (Foto de Alfonso González Palau. Año 1989.)



Figura 12. Detalle de una de las pechinas que sustentaban la cúpula y que estaba decorada con yeserías de motivos florales. En el centro de la misma se aprecia el escudo o sello de Santo Domingo, cuyo elemento fundamental es el llamado liliatum. (Foto de Alfonso González Palau. Año 1989)

Pensamos pues, que sería uno de los arcos de la antigua iglesia de Tobaruela, la que se construyó en la transición de los siglos XV-XVI.

En el ya mencionado expediente sobre «cumplimientos» de la iglesia de Linares y Tobaruela (1724-1729) se recogen las declaraciones de la marquesa de Jódar y de varios habitantes de la aldea. Por parte de la marquesa se dice que sus progenitores habían construido la iglesia, de lo que se desprende que, en ese año de 1724, debía de ser la primitiva. De igual modo, señala la marquesa que el templo «necesitaba de algunos reparos» lo que abona más la idea de que se estaría hablando del templo primitivo. Quizás, cuando se llevaron a cabo dichos «reparos» se aprovechó para construir la bóveda de media naranja y las pechinas que se observan en las fotos, unos elementos arquitectónicos muy usados en la segunda mitad del siglo XVIII, aunque es posible que fueran añadidos posteriores, como más adelante se verá. Por su parte, los vecinos decían que en el altar mayor de la iglesia existía una hornacina que alojaba a una imagen de Santo Domingo, es decir algo similar a lo que se observa en las fotografías que ilustran este trabajo. Por último, hay que señalar un dato significativo: la existencia «en el interior» de la iglesia de los escudos de armas de los progenitores de la marquesa, es decir la familia Carvajal. No sabemos si dichos escudos eran de piedra (en cuyo caso no llegaron hasta nuestros días) o simplemente se trataban de banderas y estandartes, al igual que sucedía en otros templos de la zona como la iglesia del convento de Dominicas de Linares, edificada alrededor del año 1518.

Otro argumento que abona la idea de que el templo demolido era una transformación o una reconstrucción del primitivo, lo encontramos en un decreto del obispado de Jaén, fechado el 4 de enero de 1819⁵¹. En el citado documento, se dice que el templo tenía un único altar en el que estaba la efigie de santo Domingo de Guzmán, es decir una disposición análoga a la que se aprecia en las fotos adjuntas y a la que se señalaba en el documento de 1724. En el mismo también hace notar el abandono en que estaba sumida la fábrica del templo, quizás como consecuencia de la invasión francesa de unos años antes. Pero volviendo al tema de la bóveda y las pechinas, hay que decir que tampoco parecen barrocas del siglo XVIII, cierta laxitud en el dibujo hace pensar en una obra posterior a la invasión francesa. Y es que en España se dio, muy a menudo, el caso de que el pueblo llano era más tradicionalista que el propio Arzobispo de Toledo..., de hecho, no quería alejarse del esplendor barroco del XVIII. Por tanto, la cúpula de media naranja con sus molduras nervadas, los estucos de las pechinas y, en definitiva, las líneas maestras del templo, era la recomposición que los lugareños alcanzaron a poder costear en torno a 1820-30. En otras palabras: los más mayores de ese tiempo, añoraban ver lo que

51. AHDJ.- Leg «27-Linares».

habían contemplado en su niñez dieciochesca, antes de que los franceses arrasasen el lugar en poco más de una mañana⁵².

Avanzando el tiempo, llegamos a la segunda mitad del siglo XIX, periodo en el que la iglesia vivió un efímero renacer, puesto que en el año 1842 se donaron un total de dos imágenes de talla y nueve cuadros, procedentes del convento de San Francisco. Igualmente, en el año de 1844, se hizo donación a dicha parroquia de una imagen de Santo Domingo de Guzmán. Con esa cantidad de material artístico para exponerlo a la veneración pública, pensamos que el templo debía de estar en un estado más que aceptable.

10. CONFIGURACIÓN CONTEMPORÁNEA DE LA IGLESIA HASTA SU DEMOLICIÓN

Comenzaremos recordando la iglesia de Tobaruela que han conocido los más ancianos habitantes del lugar. El templo estaba situado junto a la antigua carretera que unía Linares con la localidad de Jabalquinto, a la altura del p.k. 9,8 y en el lado derecho de la misma, sentido Jabalquinto. Es decir, estaba situada a unos 4 Kms de Linares y a unos 280 metros del castillo de Tobaruela. Gracias a las fotos que se tomaron pocos años antes de su demolición y que figuran en este trabajo, así como de algunos planos topográficos y otras fotos aéreas, se puede hacer la siguiente descripción de la misma:

La iglesia estaba constituida por una única nave que, a través de un arco ojival de piedra, daba paso a la capilla mayor, compuesta por una cúpula de media naranja con nervaduras de estuco, que a su vez estaba sustentada por cuatro pechinas decoradas con yeserías de motivos florales. En el centro de cada una de estas cuatro pechinas se apreciaba el escudo o sello de santo Domingo, cuyo elemento fundamental es el llamado *lilia-tum*, una cruz flordelisada sobre campo de plata (blanco) y sable (negro). En la pared de la capilla mayor existía una hornacina que estaba ocupada por una imagen de santo Domingo de Guzmán. Por otra parte y gracias a la reseña de la visita pastoral que el obispo de la diócesis efectuó en enero de 1950⁵³, sabemos que se aprovechó la misma para inaugurar la reconstrucción de la iglesia de Tobaruela. ¿Quiere decir esto que el templo fue reedificado de nuevo? Creemos que no, ya que el lugar no era tan relevante como para destruirlo en 1936, y después de la contienda se debió arruinar por la situación de abandono en la que estuvo entre 1936-1950. Por tanto,

52. La idea de esta recomposición del espacio sagrado se la debemos a D. Alfonso González Palau, escultor y Licenciado en Bellas Artes, autor de las fotos que acompañan este estudio y al que agradecemos su valiosa aportación al mismo.

53. *Boletín Oficial eclesiástico del Obispado de Jaén* marzo de 1950. p. 75.



Figura 13. Detalle de las ruinas de la nave de la iglesia de Tobaruela en donde se puede apreciar un arco ojival de cantería. Este arco es impensable que se pudiera repetir como elemento constructivo esencial o como parte sustentante de las techumbres, en época posterior a la erección del primer templo gótico. Es decir, se trataría de un elemento perteneciente a la primitiva iglesia levantada en la transición de los siglos XV-XVI. (Foto de Alfonso González Palau. Año 1989)

lo que se hizo fue adecentar la iglesia y aprovechar también para remozar la escuela y la vivienda anexa al templo. En cualquier caso, las decoraciones en estuco de las pechinas y la composición de las líneas maestras del espacio arquitectónico, incluida la bóveda, eran completamente ajenas al estilo neo-escurialense practicado en las reconstrucciones de la posguerra. Es decir que esos elementos son muy anteriores a las obras de 1950.

En cuanto al aspecto exterior de la iglesia tras la restauración de 1950, poco se puede deducir de las fotos antes mencionadas, solo que contaba con una espadaña y que tenía varias edificaciones junto a la misma. En efecto, según algunos expedientes de la primera mitad del siglo XX a los que ya se ha hecho mención, junto a la iglesia de Tobaruela se encontraban adosadas la escuela de la aldea y la vivienda de la maestra. Dichas edificaciones se unieron probablemente durante la segunda mitad del siglo XIX, es decir desde que Tobaruela contara con escuela pública y una maestra que la atendiera. Este dato se confirma por un expediente de 1938, en el cual se menciona que la iglesia tenía adosada una escuela y una vivienda⁵⁴. Por lo referente a sus dimensiones, parece que el conjunto de la iglesia y sus edificaciones anexas no era muy grande, ya que según se observa en algunos planos topográficos el complejo tenía unas dimensiones de 15 metros de largo por 12 de ancho. Es decir, que si de esas medidas quitamos la vivienda y la escuela, el espacio dedicado a templo debía ser bastante pequeño y equivalente al de una pequeña capilla. En este sentido, las informaciones orales que se han podido recopilar hablan de una «humilde capilla» bastante pequeña y que en sus últimos años de funcionamiento no contaba con sagrario, teniéndose que llevar los ornamentos sagrados cada vez que se iba a decir misa.

Por tanto y a modo de conclusión, se puede pensar que la iglesia de Tobaruela debió de nacer a finales del siglo XV como un humilde templo de estilo gótico al que, a fuerza de modificaciones, se le daría el aspecto que tenía en sus últimos años de esplendor. Ese tiempo coincide con los años setenta de la pasada centuria en que, salvo los arcos ojivales, poco le quedaba ya de sus señoriales orígenes. Tras un periodo de dejadez se llega al año 1991 en un estado de abandono absoluto y del que nadie se hacía responsable. El triste fin de sus venerables ruinas, lo puso el Ministerio de Obras Públicas que, sin ningún tipo de miramiento, derribó lo último que quedaba de una construcción que hundía sus raíces en el siglo XV. La demolición tubo como excusa la construcción de la nueva carretera que unía Linares con Jabalquinto, obra ejecutada en los años 1990-91. Se tiene conocimiento de que los dueños de las fincas vecinas se enfrentaron en solitario a los técnicos de la Dirección General de Carreteras, que sin el menor escrúpulo histórico y patrimonial, derribaron lo último que quedaba.

54. AHML Leg. 582-32. *Nuevo funcionamiento de la Escuela nacional del anejo de Tobaruela*. Año 1938.

El que fuera espacio consagrado es ahora mediocre carretera y por si a alguien le interesa saberlo, los ministros que ocuparon la cartera de Obras Publicas en ese tiempo fueron Javier Sáenz de Cosculluela (1985-1991) y Josep Borrell Fontelles (1991-1993), mientras que su homólogo andaluz era Juan José López Martos.

11. IMÁGENES Y CUADROS QUE HA ALOJADO LA IGLESIA

La principal devoción a la que se daba culto en la iglesia era la de santo Domingo de Guzmán, y tres son las imágenes que, a lo largo de los años, se han ido sucediendo para representarlo.

La primitiva imagen con la que se fundó el templo, y que no sabemos si llegó hasta el siglo XIX, pero si lo hizo debía de estar en un estado penoso. Por eso, en una carta de diciembre de 1844 que el párroco de Tobaruela dirigía al Gobernador eclesiástico del obispado (Sede vacante) solicitaba que le fuese entregada una efigie de Santo Domingo que se hallaba en el depósito de la iglesia de San Francisco de Linares⁵⁵. En la carta del párroco se argumentaba que la imagen existente era de mucha antigüedad, que estaba muy deteriorada y que «ni puede ni debe estar a la pública veneración».

La imagen que se consiguió en ese mismo año de 1844, es la que el párroco solicitaba en su carta. Dicha efigie había pertenecido al Convento de Dominicas de San Juan de la Penitencia de Linares y según el citado sacerdote era «de buena escultura, inspira devoción y es digna de que se le tribute adoración». La carta se complementaba con otra del propio alcalde de Tobaruela en la que hacía idéntica petición, la cual es contestada por el obispado accediendo a la solicitud pero «bajo recibo y en concepto de depósito». Tampoco sabemos cómo era esa imagen, pero viniendo del convento de las monjas Dominicas de Linares, lo más probable es que se tratase de una escultura barroca del siglo XVII, periodo en que dicho convento alcanzó el máximo de su esplendor. No obstante, para hacernos una vaga idea de su fisonomía tenemos el sello de caucho que usaba la parroquia de Tobaruela en años posteriores. Dicho sello figura en una carta enviada por el cura de Tobaruela en septiembre de 1881⁵⁶ y en el mismo se aprecia a un Santo Domingo entre nubes y con lo que parecen ser algunos de los atributos propios de este santo, es decir el libro y la azucena. El posible y triste final de dicha imagen fue la destrucción acaecida durante

55. Este templo funcionaba como auxiliar de la parroquial de Santa María de Linares y en el mismo se había constituido un depósito en donde se almacenaban todas las imágenes y cuadros procedentes de los conventos de Linares desamortizados en 1836.

56. AHML Leg. 1030-9.



Figura 14. *Cuadro de Ntra. Sra. del Rosario de Pompeya en el que se representa a la Virgen María entregando el rosario a Santo Domingo de Guzmán y a Santa Catalina de Siena. Esta pintura o lámina, se encontraba depositada en la Capilla del Hospital de los Marqueses de Linares, pero durante unas obras de restauración llevadas a cabo en 2001 acabaría yendo a parar a manos de algún avisado constructor, en una desafortunada actuación que – por desgracia – no es nueva en Linares*

el más que probable saqueo que sufrió el templo al comienzo de la Guerra Civil.

Por último, la imagen de Santo Domingo con la que fue dotada la iglesia para su reconstrucción de enero de 1950 y que fue bendecida por el Obispo en el mismo acto de reconciliación del templo. Lo más probable es que esta imagen fuera adquirida en algún taller de arte sacro, como «Casa Aranda» de Zaragoza o «El Arte Cristiano» de Olot (Gerona). Se desconoce su paradero actual y es posible que esté en poder de algún devoto que la retirara antes de que el deterioro de la iglesia hiciera temer por su integridad.

Otras efigies que tuvieron asiento en la iglesia y de las que se tienen noticias son las siguientes:

La imagen de Ntra. Sra. de Fátima con la que también fue dotado el templo para su reconstrucción de enero de 1950 y que probablemente estaría situada sobre alguna repisa. Es lógico pensar que esta imagen fuera también adquirida en algún taller de arte sacro. Otras efigies que han podido pertenecer al templo son las imágenes «devotas» de Ntra. Sra. del Rosario y del patriarca San José, que el obispo de Jaén ordenó en 1819 se colocasen a ambos lados del crucifijo del altar mayor de la iglesia, aunque no sabemos si finalmente se instalarían. Y por último, las efigies de María Inmaculada y de San Roque, que en el año 1842 se le entregaron a la iglesia, procedentes del depósito de la iglesia de San Francisco. Dichas imágenes eran de talla y «de poco más de una vara de altura»⁵⁷, es decir de un metro aproximadamente.

Los cuadros expuestos en la iglesia de Tobaruela y de los que se tiene noticia han sido estos: Un lote de pinturas que se entregó en el año 1842 y que procedía del depósito de la iglesia de San Francisco de Linares compuesto por un lienzo de San Pedro, de 1,70 m de largo y provisto de un marco verde con ramos. Otro cuadro de Jesús Nazareno y la Dolorosa de 1,90 m de largo y sin marco, al igual que otro de la Virgen de Linarejos de similares dimensiones. La relación continuaba con un cuadro de Santa Catalina, sin marco y de 1,20 m y otro similar de la Virgen del Rosario. El lote se completaba con tres pequeños cuadros de 80 cm, sin marco y que representaban a La Virgen de los Dolores, Santa Teresa de Jesús y el Ecce Homo, respectivamente.

Otro elemento artístico que se alojaba en la iglesia era el cuadro de Ntra. Sra. del Rosario de Pompeya, al que ya se ha hecho referencia al tratar el tema de la cofradía de Santo Domingo. Esa iconografía es absolutamente dominicana y única en la diócesis de Jaén y demostraría que algún piadoso inmigrante trajo esa devoción hasta la ciudad de Linares durante la época de su auge minero (1850-1880). Dicho cuadro se hallaba

57. F. Ramírez. *Apuntes*, o.c. p. 727. Una vara castellana equivale a 0,836 m. En la relación de cuadros se ha traducido directamente a Sistema Métrico.

depositado en el Hospital de los Marqueses de Linares, pero durante las obras de restauración de su capilla (2000-2001) fue a parar al contenedor de los escombros o según otras fuentes, fue retirado por un particular hacia un paradero desconocido. En cualquier caso, se trataría de una intervención que – por desgracia – ya no causa asombro en Linares. Por fortuna, conservamos la foto de dicho cuadro.

* * *

Y hasta aquí todo lo que se ha podido recopilar sobre la humilde parroquia de la aldea de Tobaruela, una parroquia y una iglesia que hunden sus raíces en la baja edad media y que atesora casi 500 años de historia. Tras su desafortunada demolición, sus venerables cimientos han servido de asiento a la mediocre carretera que une Linares con la localidad de Jabalquinto.